

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
Universidad de Los Lagos



DECRETO UNIVERSITARIO N° 2340

OSORNO, 23 JUL. 2010

MAT: TRASPASO DE CONTROL CURRICULAR, DE SECRETARÍA DE ESTUDIOS A ESCUELA DE POSTGRADO.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Los Lagos, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

1. Ley N° 19.238 del 30 de Agosto de 1993, Ministerio de Educación Pública.
2. D.F.L N° 1 del 5 de Agosto 1994, del Ministerio de Educación Pública.
3. D.S. N° 364 del 30 de Septiembre 2009, del Ministerio de Educación Pública.
4. D.U. N° 2894 del 11 de julio 2002, Crea escuela de Postgrado de la Universidad de los Lagos y fija su Reglamento.
5. D.U. N° 4210 del 9 de Octubre 2002, que aprueba Reglamento de Magister Profesional.
6. D.U. N° 1156 del 30 de Marzo 2006, que aprueba el Reglamento de Programas de Postgrado Disciplinarios.
7. D.U. N° 8.845 del 18 de noviembre 2009. Designa Vicerrector de Investigación y Postgrado.

CONSIDERANDO:

El mandato de la nueva administración en el marco de la reestructuración administrativa de la Universidad de Los Lagos y en la facultad que confiere el Artículo 8 letra h) del Decreto Universitario N° 2894 del 11 de julio de 2002, que asigna como una función de Postgrado la de "Administrar el sistema de control curricular de los estudiantes de postgrado".

DECRETO:

El traspaso de la administración del control curricular de los estudiantes de postgrado desde la Secretaría de Estudios a la Escuela de Postgrado.

A partir de esta fecha, la Escuela de Postgrado tendrá la responsabilidad de administrar los siguientes procesos de los estudiantes de postgrado:



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
Universidad de Los Lagos

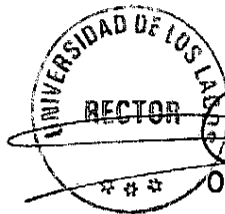


- 1) La admisión y matrícula
- 2) La inscripción de carga académica
- 3) La emisión y manejo de las actas de notas
- 4) La Interrupción de estudios y reincorporaciones
- 5) La emisión de certificados

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



**ARTURO CASTRO WINKLER
CONTRALOR INTERNO**



**OSCAR GARRIDO ALVAREZ
RECTOR**

OGA/ACW/JLC/EMMI/EMS/JJH/abv

DISTRIBUCIÓN:

- Rectoría
- Contraloría Interna
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Administración y Finanzas
- Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
- Escuela de Postgrado
- Dirección de Docencia
- Secretaría de Estudios
- Jefes de Programas de Postgrado
- Cuentas Corrientes
- Oficina de Partes